



SEELLO QVARTO, QVARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

de mill secientos noventa y cinco: El Sr. D. Juan
Sociano Modiquez Regidor perpetuo, y Regente de
la M^a Jurisdiccion della V^a D^a D^a: Quepon Fran^{co} Carpina
ordinario desta Villa ala Ciudad de Mexico, Se le en
bregado asu M^a la anterior Carta orden del M^a
Intendente desta Provincia, laquien se apodido ha en
presente esta hora del Ayuntamiento por las ocupaciones
precisas que han ouerrido estos dias, de sorteo de quin
tos para el temple de del exercito y haviendole concluido
en la mañana deste dia, en acto continuo, se hizo p^{re}sen
te al Ayuntamiento quedando citados todos los Individos
que lo componen, Diputado del comen, y Sindico Pexionario,
para que asistan alas nueve oras del dia de mañana en
co del Corunna alas salas constitucionales, para el efecto
que previene dho. orden; Y no obstante de dho. su M^a toma
das dichas providencias para que los diputados, y sindico
pexionario se les dexa exponer sus dichos con toda libertad
y sin interrupcion en la Relacion, y Informe, que den: se
haya presente antes de dar principio al acto de Auentu
ra, y decretado por su M^a en esta parte: Y poniendole
alor^a tomada providencia para que continen de las
dilig^{as} practicadas, y de los pedidos por los Caballeros egi
ptologos, Diputados, y Sindico se bague el Informe, por
do por el S^r Intendente, quien han podido dho. S^r con
cluir por la precisa asistencia alas dilig^{as} del sorteo, y o
tras dilig^{as} del M^a servicio, y baxo testimonio y Tarificacion
que tienen que librarse para corroboracion delo Informe
que cada qual abagado: pero esto no obstante se les
previene a dho. S^r que con preferencia alor^a de mas